

Carta de Servicios 2025

Salud laboral

11.280
exámenes de salud

283 procedimientos
adaptación/ movilidad
por motivos de salud

Diagnóstico precoz de
10 casos de cáncer ginecológico

Qué SERVICIOS te ofrecemos

Datos 2024



> **Exámenes de salud laboral:** periódicos, específicos, protocolizados, destinados a la detección precoz de alteraciones de la salud, la eventual relación con los riesgos inherentes a cada puesto de trabajo y la recomendación de una acción apropiada para la protección en el trabajo.

> **Exámenes de salud extraordinarios:** no periódicos, se realizan para valorar las condiciones psicofísicas y determinar la aptitud para el trabajo. En determinadas ocasiones, un reconocimiento médico extraordinario podrá dar lugar a la valoración de una adaptación o movilidad por motivos de salud o por riesgo durante el embarazo o lactancia natural.

> **Exámenes de salud ginecológica:** para valorar el estado de salud ginecológica de las trabajadoras.

> **Reconocimientos médicos a las personas aspirantes a determinados puestos municipales mediante oposición:** exploraciones y pruebas complementarias en función de las bases de las convocatorias de cada oposición.

> **Otros servicios:** ▪ Informes de síntesis de la historia clínica laboral. ▪ Asesoramiento en materia de salud laboral a personas responsables de las distintas unidades. ▪ Asesoramiento a los tribunales municipales de oposición por turno de minusvalía en relación con personas con discapacidad. ▪ Asesoramiento en la valoración del grado de enfermedad del familiar del personal municipal para la concesión de los permisos retribuidos. ▪ Reconocimiento de aptitud psicofísica según lo regulado en el procedimiento de prolongación de la permanencia en el servicio activo. ▪ Valoración de informes médicos que recomienden la actividad física por motivos de salud del personal municipal y facilitar el acceso de las instalaciones deportivas municipales para tal fin, según lo regulado en el Acuerdo Convenio vigente.

> **Información** sobre las cuestiones generales relacionadas con los servicios prestados.

> Gestión de las **sugerencias, reclamaciones y felicitaciones** remitidas por la ciudadanía y el personal municipal.

Qué COMPROMISOS de calidad asumimos

1. Prestamos un servicio global de calidad, buscando la mayor satisfacción de las personas usuarias. El objetivo es que el 90 % valoren la **satisfacción global** con una puntuación igual o superior a 8.
2. Garantizamos la **protección de la intimidad** durante la realización de los exámenes de salud. Valoración del 90 % de las personas: igual o superior 8. Reclamaciones en relación con la intimidad: cero.
3. Proporcionamos un **trato correcto** durante la atención. Valoración del 90 % de las personas: igual o superior 8.
4. Nuestro equipo profesional **transmite confianza y seguridad**. Valoración del 90 % de las personas: igual o superior 8.
5. Enviamos al menos el 90 % de los **informes clínico-laborales** en un **plazo** igual o inferior a 30 días naturales y nunca superior a 45, siempre que no se soliciten informes externos.
6. Una vez recibida en la Unidad de Condiciones de Empleo la solicitud de **adaptación o movilidad del puesto de trabajo por motivos de salud**, ofertamos al menos en el 95 % de los casos, la entrevista clínico-laboral en un **plazo** igual o inferior a 10 días naturales y no superior a 15.
7. Una vez recibida en la Unidad de Condiciones de Empleo la solicitud de **adaptación o movilidad del puesto de trabajo por riesgo durante el embarazo o lactancia natural** ofertamos, al menos en un 90 % de los casos, la entrevista clínico-laboral en un plazo igual o inferior a 5 días naturales y no superior a 8.
8. Emitimos todos los **informes de adaptación o movilidad** del puesto por riesgo durante el embarazo o lactancia natural en un **plazo** igual o inferior a 15 días naturales, a partir del día siguiente a la primera entrevista con la trabajadora.
9. Una vez finalizadas las diversas **pruebas médicas a las personas aspirantes** a determinados puestos municipales, emitimos la valoración de todos los resultados en un plazo inferior a 30 días naturales.
10. La **valoración global** de las usuarias del servicio de **ginecología laboral** será, en el 85 % de los casos, igual o superior a 8 y, en todo caso, igual o superior a 6.
11. Una vez realizado el reconocimiento ginecológico y recibido el resultado de todas las pruebas complementarias en la Sección de Salud Laboral de la Mujer, **enviamos** a la trabajadora el **informe médico** correspondiente en un plazo no superior a 20 días naturales.
12. Contestamos el 60 % de las **sugerencias, reclamaciones y felicitaciones** como máximo en 30 días naturales y en ningún caso en un plazo superior a 2 meses.

Medimos el grado de cumplimiento de nuestros compromisos de calidad y los [publicamos](#) anualmente.

Dónde puedes

Informarte madrid.es, [intranet municipal](#)- Tramitar mspsaludlaboral@madrid.es - Sugerir, felicitar, reclamar mspsaludlaboral@madrid.es - Acceder a los datos abiertos datos.madrid.es. También en el teléfono gratuito [010](tel:010) (o 914 800 010 desde fuera de Madrid) y en las [Oficinas de Atención a la Ciudadanía](#).



Este documento cumple las recomendaciones de [Comunicación Clara del Ayuntamiento de Madrid](#)

Carta de Servicios en www.madrid.es Aprobada 19/05/2011- Certificada 18/11/2024- Evaluada 14/03/2025